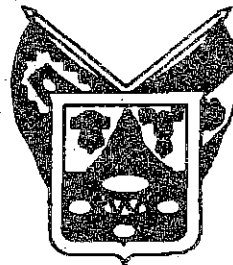


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Octubre de 1990.

Núm. 38

Director: Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena
Director General de Gobernación
Supervisor: Lic. Eduardo Jiménez Ramírez
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitir la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de
Unidades de Dotación en diferentes Municipios del Estado de
Hidalgo.

Pags. 1—6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 6—36

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 2179-ORDA

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LA AUDIENCIA PUBLICA, MUNICIPIO DE ORIZTALAN, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 0009 DE FECHA 16 DE ENERO DE 1990, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LA AUDIENCIA PUBLICA, MUNICIPIO DE ORIZTALAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERAL, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1989, EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 19 DE ABRIL DE 1990 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 95 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO

ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SERALADO EL DIA 4 DE MAYO DE 1990 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE CONSIDERO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAYECINDO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 19 DE ABRIL DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SERALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTES.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SERALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 95 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE

PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I.- DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1989, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIORIZARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1989; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS TA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

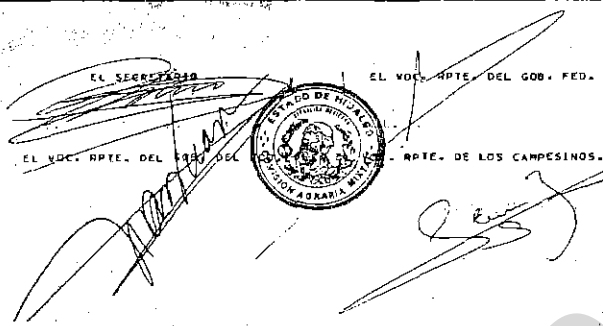
PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LA AUDIENCIA PUBLICA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- EMILIANO CRUZ SANCHEZ, 2.- CRESCENCIANO HERNANDEZ H., 3.- ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA, 4.- JUVENCIO PEREZ GARCIA, 5.- MIGUEL HERNANDEZ GARCIA, 6.- JOSE HERNANDEZ GARCIA, 7.- DELFINO TOLENTINO HERNANDEZ, 8.- CRISPIN ANTONIO HERNANDEZ, 9.- MARCELINO HERNANDEZ GARCIA, 10.- LUCINO GARCIA GARCIA, 11.- JOSE HERNANDEZ RAMIREZ, 12.- JUAN GARCIA HERNANDEZ, 13.- FILIBERTO HERNANDEZ FRANCO, 14.- LEODEGARDO SERNA GARCIA, 15.- MELCHOR RAMIREZ MARCOS, 16.- CLEMENTE TOLENTINO HERNANDEZ, 17.- ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, 18.- CRISANTO HERNANDEZ PEREZ, 19.- JOSE ALFREDO PEREZ ZURIGA, 20.- GALINDO VICENCIO MICHAELA, 21.- BONIFACIO HERNANDEZ SERNA, 22.- MODESTO TOLENTINO HERNANDEZ Y 23.- ISIDORO GARCIA HERNANDEZ, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 03461332, 2.- 03461333, 3.- 03461336, 4.- 03461337, 5.- 03461338, 6.- 03461340, 7.- 03461341, 8.- 03461346, 9.- 03461348, 10.- 03461354, 11.- 03461355, 12.- 03461356, 13.- 03461357, 14.- 03461358, 15.- 03461359, 16.- 03461360, 17.- 03461361, 18.- 03461364, 19.- 03461365, 20.- 03461366, 21.- 03461369, 22.- 03461370 Y 23.- 03461371.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LA AUDIENCIA PUBLICA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- MODESTO CAMPOS ROMERO, 2.- MONRACIO ASSUA GARCIA, 3.- MELECIO HERNANDEZ CAMPOS, 4.- JULIO HERNANDEZ CATARINA, 5.- GERMAN ARENAS FLORES, 6.- SAUL ASSUA HERNANDEZ, 7.- JUAN RIVERA HERNANDEZ, 8.- ESTERAN HERNANDEZ HERNANDEZ, 9.- TIMOTEO RIVERA HERNANDEZ, 10.- BASILIO SOLIS CAMPOS, 11.- VICTOR CAMPOS FRANCO, 12.- JESUS HERNANDEZ CAMPOS, 13.- JAVIER HERNANDEZ ROMERO, 14.- FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA, 15.- HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 16.- GASTON CABRERA HERNANDEZ, 17.- SERGIO FRANCO SOLIS, 18.- PASCUAL CABRERA HERNANDEZ, 19.- PABLO SALAZAR FRANCO, 20.- VICTORIANO ASSUA GARCIA, 21.- LUCIO SANCHEZ RIVERA, 22.- EDILBERTO HERNANDEZ HODEA Y 23.- FRANCISCO HERNANDEZ YDEZ, CONSEQUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LA AUDIENCIA PUBLICA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE COMUNICACION CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI COMO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN

PACIFICA, HIDALGO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1990.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA



V I S O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 2105-6795 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEXITILA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00288 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1990, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEXITILA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 2 DE ENERO DE 1990 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 1990, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 19 DE ABRIL DE 1990 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 4 DE MAYO DE 1990 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 19 DE ABRIL DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 10 DE ENERO DE 1990, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 1990; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUERTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEXOTITLA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- HERNANDEZ FILOMENO, 2.- HERNANDEZ FELIPE, 3.- HERNANDEZ FRANCISCO, 4.- AMAO HERNANDEZ MATEO, 5.- HERNANDEZ FERNANDO, 6.- JUAN CRUZ HERNANDEZ, 7.- PEREZ HERNANDEZ VALENTIN, 8.- HERNANDEZ CANDIDO Y 9.- MANUEL HERNANDEZ CRESCENCIO. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 02933542, 2.- 02933544, 3.- 02933552, 4.- 02933556, 5.- 02933563, 6.- 02933565, 7.- 02933567, 8.- 02933570 Y 9.- 02933571.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENERLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEXOTITLA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- PEDRO RAMIREZ HERNANDEZ, 2.- LORENZO HERNANDEZ RAMIREZ, 3.- FRANCISCO HERNANDEZ MOEZ, 4.- BERNARDO GONZALEZ PEREZ, 5.- BENITO HERNANDEZ PEREZ, 6.- JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, 7.- CELESTINO PEREZ RAMIREZ, 8.- MARIA CRISOTOMA HERNANDEZ Y 9.- GERONIMO HERNANDEZ PEREZ. CONSEQUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEXOTITLA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1990.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL VICE PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

Y I. S. E. D. PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 140-M-F-6232 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZACAMULPA, MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 03034 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZACAMULPA, MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCAATORIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1989 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO Y SUCESESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL CAMPESINO QUE LA HA VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 2 DE MARZO DE 1990 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 810 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 19 DE MARZO DE 1990 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICABLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 2 DE MARZO DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASIENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DEL EJIDATARIO Y SUCESESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 420 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE EL EJIDATARIO Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS EL EJIDATARIO Y SUCESESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1989, EL ACTA DE

DESAYECIDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE EL CAMPESINO SEÑALADO SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HA VENIDO CULTIVANDO LA UNIDAD DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DE 1989; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SU CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZACAPULPA, MUNICIPIO DE ATOTOMILCO DE TULA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS AL C. 1.- JOSE MENDOZA CORNEJO, POR LA MISMA RAZON SE PRIVA DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS AL C. 1.- JUANA ESCAMELA Y 2.- INES MENDOZA, EN CONSECUENCIA SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIO AL EJIDATARIO SANCTIONADO, NUMERO: 1.- 00062054.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLA CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZACAPULPA, MUNICIPIO DE ATOTOMILCO DE TULA, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. 1.- EZEQUIEL MENDOZA. CONSEQUENTEMENTE, EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZACAPULPA, MUNICIPIO DE ATOTOMILCO DE TULA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN ZACAPULPA, HIDALGO, A LOS 29 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1990.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL SECRETARIO

EL VOC. RTE. DEL HON. FED.

EL VOC. RTE. DEL HON.

EL VOC. RTE. DE LOS CAMPESINOS



CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 2 DE MARZO DE 1990 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACCTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 19 DE MARZO DE 1990 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACCTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAYECIDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 2 DE MARZO DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICHA LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- POR EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OYAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS, HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1989, EL ACTA DE DESAYECIDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1989; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 17-N-6353 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TUNITITLAN, MUNICIPIO DE CHILCOXUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO;

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 04624 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TUNITITLAN, MUNICIPIO DE CHILCOXUTLA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1989 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO

EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TUNITITLAN, MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- TOMAS ALVAREZ, 2.- BARGARA ANTONIO MARTINEZ, 3.- MILANJO GARCIA MARTINEZ, 4.- GREGORIO LORENZO BERNAL, 5.- SOSTENES LORENZO, 6.- DEMETRIO MARTINEZ, 7.- NARCISO MARTINEZ, 8.- PEDRO MARTINEZ, 9.- PEDRO ESCAMILLA BELTRAN Y 10.- MARIA ESCAMILLA, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- CRISTINA ESCAMILLA, 2.- JACINTO ALVAREZ, 3.- DONACIANO ALVAREZ, 4.- RICARDO GARCIA, 5.- MAURILIA MARTINEZ, 6.- ALBINO LORENZO, 7.- PETRA LORENZO, 8.- JULIANA LORENZO, 9.- FRANCISCA LORENZO, 10.- SABINA AVECILLA, 11.- LORENZO GORGONIO, 12.- LORENZO ENRIQUE, 13.- LORENZO CATARINO, 14.- LORENZO JOAQUINA, 15.- LORENZO FRANCISCA, 16.- LORENZO SABINA, 17.- GREGORIO MARTINEZ, 18.- ESTEFANIA MARTINEZ, 19.- PABLO MARTINEZ, 20.- SANTIAGO MARTINEZ, 21.- ANTONIA SANTIAGO, 22.- ISABEL FALCON, 23.- TIBURCIO MARTINEZ, 24.- JUAN MARTINEZ, 25.- DELFINA MARTINEZ, 26.- JUANA MARTINEZ Y 27.- MARIA ANTONIA ESTRADA, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCCIONADOS, NUMEROS: 1.- 01110993, 2.- 01110700, 3.- 01110740, 4.- 01110749, 5.- 01110771, 6.- 01110763, 7.- 01110705, 8.- 01110740, 9.- 01032620 Y 10.- 01032640.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TUNITITLAN, MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- LAISLAD ALVAREZ ESCAMILLA, 2.- MARIA ANTONIO FALCON, 3.- NARCISO LORENZO MARTINEZ, 4.- TELESFORD LORENZO AVECILLA, 5.- ANSELMO MARTINEZ SANTIAGO, 6.- DILITO MARTINEZ FALCON, 7.- MAXIMINA ALVAREZ AVECILLA, 8.- FRANCISCO ESCAMILLA ANTONIO, 9.- TEBORDO MARTINEZ ESCAMILLA Y 10.- GREGORIO GARCIA GUILLERMO, CONSECUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TUNITITLAN, MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTENSE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 29 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1990.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL SECRETARIO

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

EL VOC. RTE. DEL GOB. FLD.

ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INICIAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 31 DE ENERO DE 1990 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1990 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINIDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICABLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 31 DE ENERO DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 428 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS MERECEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 19 DE JULIO DE 1989, EL ACTA DE DESAVECINIDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 1989; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

Y E S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 791-626 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JOSE DE LOS CAPULINES, MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 03999 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JOSE DE LOS CAPULINES, MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 1989 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JOSE DE LOS CAPULINES, MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- JUVENCIO CRUZ, 2.- JOAQUIN MELO ESPARZA, 3.- ROSALITO ESPINOZA HERNANDEZ, 4.- ANGEL HERNANDEZ, 5.- ANSELMO HERNANDEZ, 6.- BARTOLO HERNANDEZ, 7.- BERNARDINO HERNANDEZ, 8.- BLAS HERNANDEZ, 9.- JULIAN HERNANDEZ, 10.- SUSANA HERNANDEZ, 11.- MAGDALENO MONZALVO, 12.- DELFINO HERNANDEZ, 13.- MIGUEL MONZALVO, 14.- EZEQUIEL MONZALVO E., 15.- FRANCISCO MEZA HERNANDEZ, 16.- FULGENCIO HERNANDEZ HOEZ, 17.- ANASTASIO MONZALVO HERNANDEZ, 18.- FACUNDA HERNANDEZ VARGAS, 19.- CECILIA HERNANDEZ GARCIA, 20.- JUAN MONZALVO MONZALVO, 21.- LEONOR HERNANDEZ MONZALVO Y 22.- MARIA GONZALEZ MEMBRADO, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- MARIA HERNANDEZ, 2.- MARIA HERNANDEZ MONZALVO, 3.- TELESFORO HERNANDEZ HOEZ, 4.- VIRGINIA MONZALVO, 5.- BALBINO HERNANDEZ HERNANDEZ, 6.- ADRIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, 7.- FELIPE HERNANDEZ HERNANDEZ, 8.- MARIA ESPARZA, 9.- NATALIA MELO, 10.- GUILLERMO HERNANDEZ, 11.- ESPERIDION HERNANDEZ, 12.- ROSA HERNANDEZ, 13.- JESUS MONZALVO HERNANDEZ, 14.- ANGELA MONZALVO GARNICA, 15.- RUBEN MONZALVO, 16.- LUCIA MONZALVO, 17.- GABRIEL MONZALVO GARCIA, 18.- ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ, 19.- MARCO ANTONIO HERNANDEZ GLEZA, 20.- FULGENCIO HERNANDEZ GLEZ. Y 21.- PASCACIO MONZALVO RODRIGUEZ. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 00372328, 2.- 00372330, 3.- 00372335, 4.- 00372353, 5.- 00372355, 6.- 00372358, 7.- 00372359, 8.- 00372360, 9.- 00372393, 10.- 00372417, 11.- 00372447, 12.- 00372472, 13.- 00372482, 14.- 02110799, 15.- 02110801, 16.- 02110812, 17.- 02110818, 18.- 02348431, 19.- 02348437, 20.- 02348448, 21.- 02348452 Y 22.- 02348453.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JOSE DE LOS CAPULINES, MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- TELESFORO ESPINOZA HERNANDEZ, 2.- ROSEDA HERNANDEZ HERNANDEZ, 3.- SERAPIO HERNANDEZ MELO, 4.- FAUSTA HERNANDEZ ISABEL, 5.- IRINEO MONZALVO HERNANDEZ, 6.- MARIA MONZALVO HERNANDEZ, 7.- MICHAELA HERNANDEZ PEREZ, 8.- ANTONIA GARCIA ESPINOZA, 9.- DOMINGO MEZA HERNANDEZ, 10.- HERIBERTO CAMPELO HERNANDEZ, 11.- TOMASA RODRIGUEZ HERNANDEZ, 12.- HILARIO ESPINOZA HERNANDEZ, 13.- ESTEBAN HERNANDEZ ESPARZA, 14.- DAVID ESPINOZA AVILA, 15.- MAXIMILIANO HERNANDEZ GLEZ., 16.- ARMANDO MONZALVO MONZALVO, 17.- CIPRIANO MEZA HERNANDEZ, 18.- RAYMUNDO MEZA HERNANDEZ, 19.- FIDEL CAMPELO HERNANDEZ, 20.- ALBERTO GRES HERNANDEZ, 21.- MIGUEL HERNANDEZ CABRERA Y 22.- PATRICIO MONZALVO ESPARZA. CONSECUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JOSE DE LOS CAPULINES, MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA HIDALGO, A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1990.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. JUAN CARLOS MONTECINO

EL SECRETARIO

EL VDC. RTE. DEL GOB. FED.

EL VDC. RTE. DEL GOB. DEL EDO.

EL VDC. RTE. DE LOS CAMPESESINOS.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

J. ASCENCION SERRANO JIMENEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio urbano denominado "CHAVARRIA", ubicados en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 368/90.

Auto fechado septiembre 4 del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo. Personas creánsen igual o mejor derecho hángalos valer legalmente.

3-3
Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 11 de 1990.—EL C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de septiembre de 1990.

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

FILEMON RAMIREZ BARRERA Y FLAVIO CHAVEZ LABASTIDA, promueven éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre posesión de inmueble por prescripción positiva relativo dos predios urbanos ubicados calle Guadalupe Victoria No. 10 barrio El Calvario éste Municipio, medidas y colindancias obran expediente número 85/90.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editánsen Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmuebles, convocándose personas se crean con igual derecho hacerlo valer vía y forma legal.

3-3
Jacala, Hidalgo, a 24 de Agosto de 1990.—El Secretario de Acuerdos.Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de septiembre de 1990.

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

ANGEL RUBIO MONTAÑO, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM efecto acreditar posesión por prescripción positiva predio rústico ubicado Cuartel Morelos Municipio Chapulhuacán Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente 82/90.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas periódicos OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION editánsen Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble. Convoquense personas se crean con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer forma legal.

3-3
Jacala, Hidalgo, a 24 de Agosto de 1990.—El Secretario de Acuerdos.Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de septiembre de 1990.

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

PROCORO LOPEZ RIVERA promueve éste Juzgado Dirigencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión por prescripción positiva predio urbano ubicado Cuartel Hidalgo Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo Medidas y colindancias obran expediente número 83/90.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION editánsen Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble. Convoquense personas se crean con igual derecho hacerlo valer forma legal.

3-3
Jacala, Hidalgo, a 24 de Agosto de 1990.—El Secretario de Acuerdos.Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 18 de Septiembre de 1990.

JUZGADO MIXTO ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

MARGARITO ESCORZA promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado DALIA ubicado Santa María Regla éste Distrito; medidas y colindancias constan expediente 166/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos hángalos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día editánsen Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-2
Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de septiembre de 1990.—El Secretario Actuario.—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-28-90.

DISTRITO JUDICIAL DE
TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANATOLIA RAMIREZ LARIOS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Barrio Cañada Mpio. Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1192/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo. Octubre 2 de 1990—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 5 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE
TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA GUADALUPE PORRAS ANGELES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad cinco predios rústicos, "SIETE MEZQUITES" y los últimos sin nombre, ubicados Teocalco Mpio. Tula de Allende, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente 1154/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo. Septiembre 27 de 1990—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 5 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE
TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SILVIA BELLO MONROY, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Barrio Vito Mpio. Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1193/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo. Octubre 2 de 1990—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPÁN, HIDALGO

EDICTO

AGUSTIN VILLEGAS LARIOS, promoviendo en éste Juzgado de primera instancia, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto decláresele propietario por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "LA VIZNAGA", ubicado en el Pueblo de San Bernardo perteneciente a éste Distrito Judicial medidas y colindancias, constan en el expediente número 101/1990, convoquense personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Día.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado

3—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Octubre 3 de 1990.—C. Secretario del Juzgado.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 4 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE
TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

RAMON URIBE CORTEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado San Miguel Vindhó de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 754/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo. Octubre 3 de 1990—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. DOMINGO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 5 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE
TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JUAN TOVAR PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano "EL POZO", ubicado Doxey Mpio. Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1191/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo. Octubre 2 de 1990—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 5 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE
TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA GUADALUPE PORRAS ANGELES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad cuatro predios rústicos, "PITOL" y los últimos sin nombre, ubicados Barrio Huitel Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1153/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo. Septiembre 27 de 1990—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

EDICTO

CRUZ CHAVEZ REYES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio rústico ubicado en la Séptima Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias, Exp. No. 396/90.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y "NUEVO GRAFICO", ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Sufragio Efectivo.-No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., Septiembre 6 de 1990.—C. Secretario Civil.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 3 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HIDALGO

EDICTO

ENRIQUE GARCIA SAN JUAN, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado VIVIENDA O HABITACION, ubicado en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 389/90. Auto fecha 17 de septiembre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho haganlo valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Septiembre 20 de 1990.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

EDICTO

ANGELA CRUZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle Nigromante número 70 interior, de la Quinta Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo cuyas medidas y colindancias, obran en el Exp. No. 442/90. Personas mejor derecho, justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y "NUEVO GRAFICO", ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Sufragio Efectivo.-No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., Octubre 4 de 1990.—C. Secretario Civil.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HIDALGO

EDICTO

REFUGIO NAJERA HERNANDEZ, promoviendo en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto declararle propietario por prescripción positiva, respecto de un predio rústico ubicado en Calle Independencia en el Barrio de Arados en Zacualtipan de Angeles, Hgo., medidas y colindancias constan en el expediente número 97/990, convoquense personas con derecho a oponerse, publiquense presentes edictos tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 3029 de Código Civil vigente en el Estado

3—1

Zacualtipan de Angeles, Hgo., Octubre 1 de 1990.—C. Secretario del Juzgado.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

EFRAIN AUSTRIA RAMIREZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "AGUA DE SAL" ubicado en términos de Naopa, del Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 169/90. Convoquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publiquese tres veces consecutivas, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Día, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., Septiembre 26 de 1990.—El Secretario del Juzgado.— LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 1 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HIDALGO

EDICTO

ANGEL LOPEZ TORRES, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de un predio denominado "CASA HABITACION", ubicado en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 352/90.

Auto fechado 30 de agosto del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejor derecho, haganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Septiembre 13 de 1990.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

EDICTO

HILARIO TREJO BAUTISTA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio rústico denominado LA HUERTA, ubicado en la Colonia de Xochitlán, Mpio de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 431/90. Personas mejor derecho, justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Sufragio Efectivo.-No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., Octubre 4 de 1990.—C. Secretario Civil.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 5 de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

En el Juicio Sumario Civil promovido por ELSA CIBRIAN MERCADO y socios en contra de la señora ROSA MARIA VEGA RODRIGUEZ, exp. No. 415/88, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial ordenó convocar postores para la pública subasta a celebrarse en el local de este H. Juzgado el día 6 de Diciembre de 1990 a las 11:30 hrs., del bien inmueble ubicado en Francisco de P. Mariel No. 116 de esta ciudad, en la suma \$92'000.000.00 (NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS), más el 20% de este valor de acuerdo al avaluo que obra en autos así como medidas y colindancias.

Ordenándose se publiquen edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Diario el Sol de Hidalgo.

2—1

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1990.—C. Actuario del Juzgado Tercero de lo Civil.—Lic. Efraín Ramírez Gutiérrez.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 4 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

EDICTO

TEODULO CESPEDAS MARTINEZ, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio urbano denominado "LA VISTA DEL PUEBLO", que se encuentra ubicado en la comunidad de San Antonio Tlaxco, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el exp. número 104/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—1

METZTITLAN, HGO; SEPTIEMBRE 17 DE 1990.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Septiembre 19 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HIDALGO

EDICTO

FELIPE TAPIA RUIZ, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio RUSTICO denominado "PALO CO-RRIOSO", que se encuentra ubicado en la Comunidad de Zoquiteno, Hgo; perteneciente a éste Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 96/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Público de costumbre en este Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo., Septiembre 17 de 1990.—Atentamente.—El C. Secretario Actuario.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 19 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

EDICTO

ALVARO HERNANDEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio urbano, ubicado en la Calle Juan Aldama sin número de la Segunda Demarcación de Mixquahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 413/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Mixquiahuala, Hgo., Septiembre 19 de 1990.—Sufragio Efectivo.—No Reección.—Atentamente.—C. Secretario-LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

EDICTO

AMELIA SANCHEZ OLGUIN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio urbano, ubicado en Cerrito Colorado, 3ª Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran Exp. número 414/90. Personas mejor derecho justificarlo

término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Mixquiahuala, Hgo., Septiembre 19 de 1990.—Sufragio Efectivo.—No Reección.—Atentamente.—C. Secretario-LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

ARNULFO VENTURA PEREZ, promueve DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ENRIQUEZ, EXPEDIENTE número 232/90.

Emplacese a MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ENRIQUEZ, para que en el término de 30 treinta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante éste H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u oponga excepciones que tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Copias de traslado obran en la secretaría del Juzgado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

3—1

Pachuca, Hgo.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JOSE LUIS BORJA BALLESTEROS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

Se promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MERCED MENDOZA MENDOZA, expediente número 1187/90.

De conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de quienes se crean con igual o mejor derecho que EPIFANIA BARRERA MENDOZA medio hermana del de cujus, para que lo hagan valer en este Juzgado, concediéndoseles un término de 40 días siguientes a la última publicación de este edicto.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en lugares públicos de costumbre.

2—1

Pachuca, Hgo.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

VICENTE CHAVEZ ANGELES, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de ELVIA MOLINA SANCHEZ, expediente número 180/90, publíquense edictos por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada se encuentra instaurada en su contra demanda por el señor VICENTE CHAVEZ ANGELES, efecto de comparecer a este Juzgado y dar contestación a la demanda en su contra dentro término legal 40 días contados a partir del día siguiente última publicación periódico Oficial del Estado apercibida que de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confesa de hechos que deje de contestar, lo anterior en virtud de desconocer el domicilio de la demandada.

3—1

Tizayuca, Hgo., Septiembre 7 de 1990.—C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

MANUEL SANCHEZ ROMO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Pozo Grande, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 750/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto proveé.

Publíquese tres veces consecutivas Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., Septiembre 21 de 1990.—C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

ROBERTO ANGELES GARCIA, promueve Información Testimonial Ad Perpetuam, acreditar derechos propiedad predio rústico "TEPOZAN" ubicado San José Tepenene, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 907/90.

Personas crean tener mejores derechos haganlos valer.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial y Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos. 3—1

Actopan, Hgo., Septiembre 24 de 1990.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA O.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

JUSTINA CERON BARRERA, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio urbano, ubicado barrio LOS HERNANDEZ Tepatepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 907/90.

Personas crean tener mejores derechos haganlos valer.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial y Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos. 3—1

Actopan, Hgo., Septiembre 24 de 1990.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA O.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

GONZALO PEREZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio Rústico de Riego eventual denominado "SAN MIGUEL" ubicado Patria Nueva, Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 551/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. 3—1

Actopan, Hgo., Agosto 3 de 1990.—C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 25 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

ANDRES AVENDAÑO CANO, promueve Información Testimonial acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico ubicado Tothie, Mpio. de San Salvador, Hgo. medidas, colindancias obran Exp. No. 709/90. Dicho predio se denomina "EL EUCALIPTO".

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., Agosto 7 de 1990.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

PEDRO ALAMILLA PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA BARRANCA", ubicado en Chicavasco, Mpio., de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 626/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., Julio 18 de 1990.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

EDICTO

JUAN FRANCISCO AVENDAÑO CANO, promueve Información Testimonial acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado en el Tothie, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 708/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos ubicación inmueble. 3—1

Actopan Hgo., septiembre 3 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

J. GUADALUPE SANTIAGO VAZQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en el Bondho, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 780/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., Agosto 31 de 1990.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

EDICTO

JUAN ANGELES HERNANDEZ, promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión como medio de adquirir la posesión de un predio rústico denominado "XINANCAL", ubicado en Ixcatlán, del Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 29/984. Convóquese personas con derecho oponerse hagánlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Públiquesse tres veces consecutivas en el Periódico Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 20 de Septiembre de 1990—EL SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-25-90.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

EDICTO

SABINO MENDOZA ARELLANOS, Promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "AGUA AGRIA", Ubicado en términos de Malilla del Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 164/90. Convóquese personas con derecho oponerse hagánlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Públiquesse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 10 de Julio de 1990—EL SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-25-90.

**JUZGADO MIXTO
METZTITLAN, HGO.**

EDICTO

ELISEA BADILLO PEREZ, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de los predios URBANOS y rústicos denominados "LA ALAMEDA", "LA CASA", y "TABLON CHICO", que se encuentran ubicados el primero y el tercero en términos de Eloxochitlán, Hgo., y el segundo en términos del Pueblo de Gilo del Municipio de Eloxochitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente Número 119/990.

Se hace saber a toda personas con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndola un término de 40 días a partir de la última publicación.

Públiquesse el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—1

METZTITLAN, HGO., SEPTIEMBRE 20 DE 1990.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-25-90.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

EDICTO

ELVIRA PEREZ LARA, Promueve ante éste Juzgado Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "XANTAMALCO", Ubicado en términos de Malilla del Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 163/90. Convóquese personas con derecho oponerse hagánlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Públiquesse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 10 de Agosto de 1990—EL SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-25-90.

**JUZGADO MIXTO
METZTITLAN, HGO.**

EDICTO

JOSE ASUNCION ESCUDERO CAMARENA, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio RUSTICO denominado "CUAYACAPA", que se encuentra ubicado en términos de Itzacoyotla del Municipio de Juárez, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 118/990.

Se hace saber a toda personas con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Públiquesse el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—1

METZTITLAN, HGO., SEPTIEMBRE 20 DE 1990.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-25-90.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

LIC. ALEJANDRO RIVERA CELA, promueve en su carácter de Síndico Procurador de la Presidencia Municipal de Huichapan, Hidalgo, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar derechos por prescripción positiva en favor del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hgo., sobre los predios denominados Bóvedas El Calvario, Plazuela El Calvario, Tanque de Agua Barrio El Castillo, El Cárcamo, Parque Abundio Martínez, La Cuchilla, Ojo Trejo, Manzana El Casino Charro, Edificio destinado a Oficinas del ISSSTE, Fuente y Explanada Manzana del Puerto, todos ubicados en la ciudad y Municipio de Huichapan, Hgo., exentos a la acción fiscal. Medidas y linderos constan Expediente No. 307/90.

Convócanse personas derecho a oponerse. Hagánlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ciudad de Pachuca, Hgo.

3—1

Huichapán, Hgo., 30 de julio de 1990.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL C. ACTUARIO—LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas. sept. 26 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.**

EDICTO

TERESA BASILIO HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión predio ubicado en Arbolado Mpio. Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 175/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, hagánlo valer legalmente.

3—1

ATENTAMENTE—Zimapan, Hgo., septiembre 5 de 1990—EL SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.**

EDICTO

HIPOLITO MENDOZA CALIXTO, promueve en éste Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, para acreditar derechos de propiedad del predio rústico denominado "EL XOQUI" ubicado en Santa Mónica, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 68/989, publíquese Edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos Oficial del Estado, con edición en Pachuca, y Nuevo Día con edición en Tlaxiangu, Hidalgo, personas se consideren con derecho, hagánlo valer oportuna legalmente.

3—1

TENANGO DE DORIA, HGO, 25 DE ENERO DE 1990.—EL C. SECRETARIO— LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 28 de Agosto de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPÁN, HIDALGO

EDICTO

MARIA CORDERO ESCAMILLA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto declararse propietaria por prescripción positiva, respecto de un predio urbano denominado "PARTE ALTA DEL PASEO DE CHAPULTEPEC" ubicado en el Barrio de Chilliapa de la Ciudad de Zacualtípán de Angeles, Hgo., medidas y colindancias constan en Exp. Núm. 95/90, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., Septiembre 18 de 1990.—C. Secretario del Juzgado.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 4 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

Se convocan para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de Noviembre del año en curso. Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIC. MIGUEL ANGEL DELGADILLO RESENDIZ en contra de FRANCISCO AGUILAR TORRESCANO expediente número 31/90: Bien Inmueble a nombre de FRANCISCO AGUILAR TORRESCANO inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a foljas 151 vuelta Tomo 1 Libro 1, Volumen V Sección 1ª de fecha 23 veintitres de Noviembre de 1983. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 días en el Periódico Oficial y Nuevo Día, en los lugares públicos de costumbre.

3—2

Pachuca, Hgo., Octubre 1 de 1990.—C. Actuario.—LIC. LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 2 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLÁN, HIDALGO

EDICTO

EPIFANIA LOPEZ APARICIO, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio RUSTICO denominado "MAGUEYERA", que se encuentra ubicado en la Ranchería de Yerbabuena, Municipio de Metzquitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 45/90.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndosele un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—2

Metzquitlán, Hgo., Mayo 29 de 1990.—C. Secretario Actuario.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO

EDICTO

MEMORIO BADILLO HERNANDEZ, promueve éste Juzgado VIA ESCRITA FAMILIAR Divorcio Necesario en contra de EVARISTA DURAN

GALINDO, por las causales que invoca en su escrito que demanda expediente 156/89. Auto 23 de enero de 1990 manda publicar edictos por tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, objeto hacer saber debe contestar demanda término de 35 días a partir última publicación en periódico Oficial, apercibida que de no hacerlo se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando su disposición secretaría este Juzgado copias simples traslado.

3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., Septiembre 19 de 1990.—C. Secretario Actuario.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE
TULA DE ALLENDE, HIDALGO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

MARTINA REYES PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Barrio Huítel Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1131/90.

Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Octubre 2 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPÁN, HIDALGO

EDICTO

JORGE ISABEL AZPEITIA LOPEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "LA LOMA" ubicado en Rodrigo, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 892/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Septiembre 11 de 1990.—C. Actuario.—Lic. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 28 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

13:00 horas día 30 de Octubre año en curso, próximo celebrarse Primera Almoneda de Remate, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PABLO KONSTANTINO ROMO Vs. MA. CONCEPCION MONTIEL ARROYO, exp. 910/90, respecto del predio urbano sito Calle Riva Palacio s/n Col. Escondida, ciudad, medidas y colindancias obran Exp. citado, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de \$25'000,000.00 valor pericial, publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, y lugares públicos de costumbre.—CONVOQUENSE POSTORES.

2—2

Tulancingo, Hgo., Octubre 1 de 1990.—C. Actuario.—LIC. MA. DE LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 1 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. EVERARDO AARON OLVERA MARTINEZ, vecino (a) de ACATLÁN, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Plaza Principal de Acatlán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166574—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. LUZ YAFAR REYES, vecino (a) de HUEJUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Huejutla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 187345—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JUAN JOSE MARTINEZ LOPEZ, vecino (a) de TULANCINGO, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Centro Agropecuario de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 167295—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. MIGUEL FERNANDEZ VAZQUEZ, vecino (a) de ESTA CIUDAD DE PACHUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Col. Vicente Guerrero-La Conchita (Servicio Urbano en Apan, Camioneta combi).

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del

Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 163880—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JUAN FRANCISCO RAMIREZ CRUZ, vecino (a) de SAN AGUSTIN TLAXIACA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de tres concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Col. Guadalupe Victoria-Puerto México-Tulancingo-Ignacio Zaragoza-Ixcuinquitlapilco-San Agustín Tlaxiaca-Tecamác y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166688—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ALVARO JUAREZ CASTILLO, vecino (a) de HUIITEPEC, Mpio. de Tlanchinol, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros servicio mixto en la ruta: Huitepec-Tlanchinol, Hgo. y viceversa, con base en Huitepec.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 167328—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. FRANCISCO ANGELES GONZALEZ, vecino (a) de HUICHAPAN, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Huichapan-Mamithi-Bondojito-La Mesilla-San Francisco-San Joaquín-Mercader y viceversa a Huichapan-Cemex.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 163509—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convoca Postores para la Primera Almoneda de Remate en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por NICOLAS ORDOÑEZ CACHO en contra de MA. CONCEPCION GUZMAN IGLESIAS, Expediente número 75/90.- Un Departamento No. 01 uno, ubicado en el Lote No. 31, Manzana XV quince del Fraccionamiento VILLAS DE PACHUCA, en esta Ciudad, La diligencia se verificará a las 10:00 Horas el día 13 de Noviembre del presente año en el Local de éste H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 85'622,000.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES SEIS CIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL.

Públiquesse edictos por dos veces consecutivas de 7 en 7 siete en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los sitios de costumbre, así como en los tableros notificadores de éste H. Juzgado.

2--2

Pachuca, Hgo., Septiembre de 1990—LA C. ACTUARIO—LIC. MA. EUGENIA SILVA MARTINEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-25-90.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. GREGORIO MONROY MONROY, vecino (a) de TIZAYUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción e insumos agrícolas en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 136678—Anexo).

3--2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. MANLIO ALEJANDRO MOLINA CASTELLANOS, vecino (a) de ESTA CIUDAD DE PACHUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en combi en la ruta: Infonavit-San Cayetano-El Palmar-Aguiles Serdán-Constituyentes-Belisario Domínguez de Pachuca, Hgo. y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166695—Anexo).

3--2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. PATRICIA JULIETA RAMIREZ SUAREZ, vecino (a) de ESTA CIUDAD DE PACHUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Huichapan-Yonth-Tagui-Pathecito y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 162024—Anexo).

3--2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ESTEBAN LOPEZ JUAREZ, vecino (a) de HUICHAPAN, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Unidad Combi en la ruta: Tlaxcallilla-El Carmen y viceversa, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 161608—Anexo).

3--2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. NATALIO GONZALEZ PEREZ, vecino (a) de TOSCALAGO, MPIO. DE LOLOTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de sitio en Tascalago, Mpio. de Lolotla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. —Anexo).

3--2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

**JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

EDICTO

J. PAZ MONCAYO ESCORZA promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado "EL PARAISO" ubicado Santa María Regla éste Distrito, medidas y colindancias constan expediente 171/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de septiembre de 1990.—El Secretario Actuario—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

EDICTO

SANTIAGO MONCAYO MORALES promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio rústico denominado "LA MESITA" ubicado Santa María Regla éste Distrito; medidas y colindancias constan expediente 137/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente; edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de septiembre de 1990.—El Secretario Actuario—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

ATILANO LOPEZ GARCIA, Promueve Información de dominio, acreditar la posesión del predio denominado "SIN NOMBRE, ubicado en Coxuxi, Hgo., del municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 904/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Públiques por tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 26 de septiembre 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

HERMINIO LOPEZ JAEN, promueve Información Testimonial acreditar derecho posesión, prescripción positiva, respecto predio rústico denominado "EL MEMBRILLO, ubicado Boxtha, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 887/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Públiques por tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 17 de septiembre 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

J. GUADALUPE HERNANDEZ MEJIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar la posesión y propiedad por prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "LA CRUZ", ubicado en Yolotepec, municipio de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 627/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Públiques por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre.

3—2

Actopan, Hgo., julio 23 de 1990—EL C. ACTUARIO—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados sep. 24 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

JOSE ALAMILLA PEREZ, promueve Información AD-Perpetuum, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "ARROLLO SECO", ubicado en Chicavasco, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. 628/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Públiques por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre.

3—2

Actopan, Hgo., a 18 de julio de 1990—EL C. ACTUARIO—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados sep. 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO

**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO
EDICTO**

LEONARDO BAZAN MORALES promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce predio rústico denominado "EL LLANITO" ubicado Santa María Regla éste Distrito, medidas medidas y linderos constan expediente 172/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de septiembre de 1990—El Secretario Actuario—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados sep. 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO

**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO
EDICTO**

HERMENEGILDO HERNANDEZ MONCAYO promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado "ALCATRAS" ubicado Santa María Regla éste Distrito, medidas y colindancias constan expediente 168/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de septiembre de 1990—El Secretario Actuario—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados sep. 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO

**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO
EDICTO**

DELFINO LOZADA promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio rústico denominado "EL MIRADOR" ubicado Santa María Regla éste Distrito, medidas y linderos constan expediente 170/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de septiembre de 1990—El Secretario Actuario—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados sep. 24 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

NICOLAS PACHECO AGUILAR, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico "LA PALMA ubicado San Miguel Acambay, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 890/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Públiques tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., septiembre 13 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de Septiembre de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

NICOLAS PACHECO AGUILAR, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Olvera Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas, colindancias Obrar Exp. No. 891/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Públiques tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., septiembre 18 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de Septiembre de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. MA. LETICIA BADILLO RAMIREZ vecino (a) de TECOZAU-TLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Tecozautla-Gandho-Rancho Viejo-El Geysar y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengo a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 167263—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO
PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO

RAIGUEL COVARRUBIAS COVARRUBIAS, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, acreditar posesión predio Urbano ubicado Plaza Independencia No. 102 esta cabecera Distrital medidas y colindancias obran expediente número 90/990.

Públiques Edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editarse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmuebles, convocándose personas se crean con igual derecho que el promovente hacerlo valer vía y forma legal. 3—2

Jacala, Hidalgo, Agosto de 1990.—El Secretario de Acuerdos.Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de Septiembre de 1990.

**JUZGADO MIXTO
PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO

ELMER ANGELES LOERA, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, relativo acreditar posesión predio rústico ubicado Cuartel Guerrero Municipio de Chapulhuacán Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 84/990.

Públiques Edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editarse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmuebles, convocándose personas se crean con igual derecho que el promovente hacerlo valer vía y forma legal. 3—2

Jacala, Hidalgo, a 24 de Agosto de 1990.—El Secretario de Acuerdos.Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 18 de Septiembre de 1990.

**JUZGADO MIXTO
PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO

RUBEN PEDRAZA GONZALEZ, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, acreditar hecho de posesión y derecho de propiedad por prescripción positiva, predio urbano ubicado Barrio el AGUAJE este Municipio, medidas y colindancias obran expediente número 89/990.

Públiques Edicto por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editarse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmuebles, convoquense personas se crean con igual derecho que el promovente, hacerlo valer vía y forma legal. 3—2

JACALA, HGO., AGOSTO 30 DE 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 18 de Septiembre de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

PAZ FLORES CRUZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuum acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado en Tecajique Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y linderos obran Exp. 847/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga saber en el término de ley que para el efecto se provee.

Públiques tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., Septiembre 13 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 18 de Septiembre de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

GUILLERMO BAUTISTA ACOSTA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuum acreditar derechos posesión, propiedad prescripción positiva respecto de los predios sin nombre ubicados en San Andrés Tianguistengo Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 886/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga saber en el término de Ley que para el efecto se provee.

Públiques tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., septiembre 13 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 18 de Septiembre de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

SOFIA PEREZ LEON, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Guerrero, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 731/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del termino que para el efecto proveé.

Publíquese tres veces consecutivas Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Septiembre 21 de 1990.—C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

SIMONA GARCIA SOTO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Dajiedi, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 407/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del termino que para el efecto proveé.

Publíquese tres veces consecutivas Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Septiembre 21 de 1990.—C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

GABRIEL LOPEZ GUZMAN, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Cañada Chica Antigua, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 811/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del termino que para el efecto proveé.

Publíquese tres veces consecutivas Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Septiembre 21 de 1990.—C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

ESTEBAN ACOSTA VARGAS, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Dajiedi, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 711/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del termino que para el efecto proveé.

Publíquese tres veces consecutivas Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Septiembre 21 de 1990.—C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

JUAN JOSE ANGELES MEJIA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio urbano ubicado en Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 807/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del termino que para el efecto proveé.

Publíquese tres veces consecutivas Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Septiembre 21 de 1990.—C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

JUAN CRUZ GOMEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Cañada Chica Antigua, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 749/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del termino que para el efecto proveé.

Publíquese tres veces consecutivas Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Septiembre 21 de 1990.—C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

JOSEFINA ISLAS SANCHEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Cañada Chica Antigua, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 809/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del termino que para el efecto proveé.

Publíquese tres veces consecutivas Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Septiembre 21 de 1990.—C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

ARACELI QUIJANO SERRANO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio urbano ubicado en Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 748/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del termino que para el efecto proveé.

Publíquese tres veces consecutivas Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Septiembre 21 de 1990.—C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 24 de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

E D I C T O

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por NICOLAS ORDOÑEZ CAMACHO, en contra de JOSE ENRIQUE GARCIA SAMPERIO, expediente número 51/90. Un departamento número 04 cuatro construido sobre el lote 45, Manzana XV quince del Fraccionamiento VILLAS DE PACHUCA, en esta ciudad, la Diligencia se verificará a las 10:00 horas del día 6 de Noviembre del presente año en el local de éste H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$95'622.000.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES SEIS CIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete en el Periódico Oficial del Estrado y el Sol de Hidalgo, en los sitios de costumbre, así como en los tableros notificadores de éste H. Juzgado.

2—2

Pachuca, Hgo., Septiembre 25 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. MA. EUGENIA SILVA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 25 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

E D I C T O

MARIO AGUILAR BARRERA, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto de dos predios uno rústico y otro urbano, ambos sin nombre, ubicados en Avenida Juandhó de la Colonia San Primitivo Mpio. Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el número 311/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

Mixquiahuala, Hgo., Agosto 28 de 1990.—Sufragio Efectivo.-No Reelección.—Atentamente.—C. Secretario—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

E D I C T O

JULIAN AGUILAR BARRERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio rústico y uno urbano, sin nombre, ubicados en Avenida Juandhó de la Colonia San Primitivo Mpio. de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. número 315/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

Mixquiahuala, Hgo., Agosto 28 de 1990.—Sufragio Efectivo.-No Reelección.—Atentamente.—C. Secretario—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

E D I C T O

VIRGINIA JIMENEZ SILVA DE ESTRADA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio urbano denominado "LA

ESQUINA", ubicado en Muntepec de Madero. Mpio. de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. número 299/90. Personas mejor derecho justificarlos término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

Mixquiahuala, Hgo., Agosto 28 de 1990.—Sufragio Efectivo.-No Reelección.—Atentamente.—C. Secretario—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO

E D I C T O

GUADALUPE JIMENEZ SILVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en Muntepec de Madero, Mpio. de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 301/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódico OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de agosto de 1990.—EL C. SECRETARIO.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados agosto 28 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

E D I C T O

MATIAS AGUILAR BARRERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio rústico, sin nombre, ubicado en Avenida Juandhó de la Colonia San Primitivo Mpio. de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. número 313/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

Mixquiahuala, Hgo., Agosto 28 de 1990.—Sufragio Efectivo.-No Reelección.—Atentamente.—C. Secretario—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

E D I C T O

AMADO AGUILAR BARRERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en la Avenida Juandhó de la Colonia San Primitivo Mpio. de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. número 317/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

Mixquiahuala, Hgo., Agosto 28 de 1990.—Sufragio Efectivo.-No Reelección.—Atentamente.—C. Secretario—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

FLAVIANO SALGUERO MARQUEZ, PROMUEVE en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, sobre Posesión de inmueble por prescripción Positiva relativo a un Predio Rústico ubicado en Cuartel Guerrero, en el Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colidancias obran expediente número 86/990.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmuebles, convocándose personas se crean con igual derecho hacerlo valer vía y forma legal.

3—2

Jacala, Hidalgo., a 24 de agosto de 1990.—El Secretario de Acuerdos.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados Septiembre 18 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

CELSE RUBIO COVARRUBIAS, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión, predio rústico ubicado en Cuartel Allende del Municipio de Pisaflores. Hidalgo, medidas y colidancias obran expediente número 88/990.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo.

Personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, promover en vía y forma término legal.

3—2

Jacala, Hidalgo., 30 de agosto de 1990.—El Secretario de Acuerdos.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de septiembre de 1990.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

ANDRES SERRANO JIMENEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios denominados "BONDO GAMINI Y FRACCION DE CHAVARRIA", ubicados términos Texcatepec, Municipio Chilcuautla, Hgo. Auto fecha cuatro septiembre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. Medidas y linderos obran expediente 369/90.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 12 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de septiembre de 1990.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

ROGELIA SERRANO JIMENEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto fracción predio urbano denominado "CHAVARRIA", ubicado términos Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 367/90. Auto fecha 5 de septiembre año en curso manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 12 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de septiembre de 1990.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

GUDELIA SERRANO JIMENEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto fracción de un pre-

dio rústico denominado "CHAVARRIA", ubicado en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente número 372/90.

Auto fechado 4 de septiembre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo. Personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 11 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de septiembre de 1990.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

MATILDE SERRANO JIMENEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "CHAVARRIA", ubicado términos Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo. Auto fecha cuatro de septiembre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente. Medidas y linderos obran expediente 371/90.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 12 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de septiembre de 1990.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

ANGELA SERRANO JIMENEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "DONCHIBI", ubicado en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 370/90.

Auto fechado septiembre 4 del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo. Personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 11 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de septiembre de 1990.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

SOTERO SERRANO JIMENEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto dos predios rústicos denominados "MILPA CHAVARRIA" y "POTRERO DE LA PALMA", ubicados poblado Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 365/90. Auto fecha 5 de septiembre año en curso manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., Septiembre 12 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de septiembre de 1990.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

J. GUADALUPE SERRANO JIMENEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto dos predios rústicos denominados "HUIZACHE" y "CHAVARRIA", ubicados en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 366/90.

Auto fechado septiembre 4 del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 11 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Derechos Enterados 18 de septiembre de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. FLOYLAN CERON CORNEJO, vecino (a) de ESTA CIUDAD DE PACHUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad tipo Minibus de ruta: Actopan-Poxhindeje de Morelos y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166306—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. FRANCISCA ESPINOZA DE RODRIGUEZ, vecino (a) de HUEJUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. —Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. SERAFIN VIVEROS CERON, vecino (a) de TETEPANGO, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en combi en la ruta: Melchor Ocampo-Tlahuelliapan y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 18314—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. EUTQUIO GONZALEZ HERNANDEZ, vecino (a) de ACAXOCHITLAN, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Bo.

veda, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. —Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. CARITINA ALONSO SANCHEZ, vecino (a) de SAN FRANCISCO, MPIO DE TECOZAUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la comunidad de San Francisco, Mpio de Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 16188—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) COMISARIADO EJIDAL Y EJIDATARIOS DE BOXAXNI vecinos (a) de BOXAXNI, MPIO. DE ACTOPAN, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de cuatro concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Actopan-Zaragoza-Santiago de Anaya, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 16414—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

IRINEO HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve diligencias, AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predio rústico ubicado denominado EL MORAL en Barrio de Tiamiminolpa, Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colidancias obran Exp. núm. 1432/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derechos predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Septiembre 19 de 1990—C. ACTUARIO—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-25-90.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

En cumplimiento del auto de fecha 12 de Septiembre de año en curso, dictado dentro del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. MIGUEL ANGEL DELGADILLO RESENDIZ, en contra de ROBERTO DE LA TORRE VILLASEÑOR, en el expediente número 233/90.

Se tiene al ocurrente exhibiendo tres ejemplares del Periódico Oficial del Estado y tres ejemplares del Sol de Hidalgo los cuales se mandan agregar a los autos para efectos legales.

Por acusada la rebeldía que hace valer el ocurrente al demandado, en consecuencia se le declara presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar.

Se declara cerrado el debate en el presente juicio.

Las subsecuentes notificaciones por medio de cédula al demandado aún las de carácter personal.

Se abre una dilación probatoria de 10 días para ambas partes.

Públiquesse los edictos por dos veces consecutivas el presente auto en el Periódico Oficial del Estado.

2-2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—PACHUCA, HGO., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 1990.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO
HUEJUTLA, HGO.**

EDICTO

RAFAEL, JOSE, LUCAS, RITA, MARCELINO, FELIX, GIVIRIANO, BONIFACIO, VICENTE, JUANA, RICARDO, BENITO, MOISES, FACUNDO IGNACIO todos de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, PASCUAL FLORES HERANDEZ, ISABEL DE LA CRUZ HERNANDEZ, JUANA BUSTOS CASTILLO, ANDRES QUIRINO HERNANDEZ, GREGORIO SANCHEZ HERNANDEZ, NICOLAS HERNANDEZ RIVERO, ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ, CRISTINA MENDOZA ARENAS, INOCENCIO CASTILLO HERNANDEZ, ANTONIO CASTILLO PEREZ, FELIX BERNARDO FLORES, JULIA SANCHEZ, AURELIO DELGADO HERNANDEZ, JUAN CRUZ GONZALEZ, BERTHA ALVAREZ HERNANDEZ, Y ARISTEO BARRAGAN HERNANDEZ, promueven Juicio ORDINARIO CIVIL contra JUAN MANUEL CAMPEAN GONZALEZ, expediente 132/990.

Demandado deberá comparecer dentro término 40 días a partir última publicación periódico Oficial del Estado, contestar demanda instaurada en su contra, apercibido de no hacerlo se tendrá presuntivamente confeso hechos que deje de contestar, requiriéndole señale domicilio oír y recibir notificaciones, apercibida en caso de no hacerlo se le notificará por Cédula se fije estrados éste Juzgado, quedando disposición del demandado, Secretaría Civil y Familiar.

Públiquesse tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el periódico La Opinión de Pachuca, Hidalgo (ocho en ocho días).

3-2

Huejutla, Hgo., 21 de Septiembre de 1990.—EL SECRETARIO ACTUARIO—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

RUFINA CHAVEZ CALLEJAS, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "SAN SEBASTIAN", ubicado en la población de San Sebastián Tenochtitlán, Municipio de Nopala, Hgo.- Empadronado a nombre de EZEQUIEL BRAVO.- Medidas y linderos constan en Expediente No. 359/90.

Convócanse personas derecho a oponerse.- Háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ciudad de Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapán, Hgo., 5 de septiembre de 1990.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL C. ACTUARIO—LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

En la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, promoviendo Diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, por MIGUEL REYES VALDOMINOS Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento de Pachuca, de Soto, para efectos de acreditar que ha operado en su favor del H. Ayuntamiento del inmueble Denominado "Mercado Revolución y con domicilio bien conocido en ésta Ciudad Capital; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1031/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre el inmueble en cuestión, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta ciudad y el de la ubicación del inmueble.

3-2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—PACHUCA, HGO., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 1990.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA—Rúbrica.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

PEDRO HERRERA TORRES demanda Divorcio NECESARIO a MARIA ANTONIA ALVAREZ SANTOS, Expediente No. 307/990.

Emplácese a la Sra. MARIA ANTONIA ALVAREZ SANTOS por medio de edictos que se publiquen en periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, para que en término de 45 días conteste la demanda entablada en su contra.

Públiquesse edictos por tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, de siete en siete días.

3-2

ATENTAMENTE—E. C. ACTUARIO DEL JUZGADO—P.D.D. JUAN MUÑOZ BARRIENTOS—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

EDUARDO DURAN, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "EL FRESNO", ubicado términos población San Sebastián Tenochtitlán, Municipio de Nopala, Hgo.- Medidas y colindancias constan en Expediente No. 255/90.-OCULTO AL FISCO.

Convócanse personas derecho a oponerse.- Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ciudad de Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapán, Hgo., 27 de junio de 1990.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL C. ACTUARIO—LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

MARCIAL BARRON URIBE promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico sin nombre, ubicado en los términos de la población de El Pedregoso, Mpio. de Nopala de Villagrán, Hgo.- Empadronado a nombre de MUCIO BARRON GARCIA P/126.- Medidas y colindancias constan en Expediente No. 341/90.

Convócanse personas derecho a oponerse.- Háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ciudad de Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapán, Hgo., 24 de agosto de 1990.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL C. ACTUARIO—LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

JUAN MORALES HERNANDEZ promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio rústico denominado "EL PEDREGAL" ubicado Santa María Regla éste Municipio, medidas y colindancias constan expediente 169/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de septiembre de 1990.—El Secretario Actuario.—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados sep. 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EDILON LOZANO GUTIERREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad respecto a un predio rústico "SIN NOMBRE", ubicado en Demacú, municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 599/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promoviente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre.

3—1

Actopan, Hgo., Agosto 21 de 1990.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados sep. 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

ESTEBAN ACOSTA VARGAS, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la comunidad de González Ortega, Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp; No. 711/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promoviente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Septiembre 26 de 1990.—C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 1 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE
TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANICETO PEDRAZA HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano "EL DURAZNO", ubicado Teltipán de Juárez Mpio. Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1063/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo. Septiembre 28 de 1990—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 1 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

JUAN CRUZ GOMEZ, promueve Información Testimonial de Dominio acreditar la Posesión del predio rústico ubicado en Pozo Grande, Municipio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 749/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promoviente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee

Publíquese tres veces consecutivas Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Septiembre 26 de 1990.—C. Actuario —LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 1 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HIDALGO

EDICTO

VICENTE MONTIEL BALTAZAR, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetam respecto predio rústico denominado EL NOGAL ubicado términos barrio de San Nicolás éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 360/90. Auto fecha cuatro septiembre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Septiembre 19 de 1990.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 28 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HIDALGO

EDICTO

LORENZO LOPEZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetam respecto predio urbano ubicado términos barrio de Jesús, calle Francisco Villa sin número, esta ciudad. Medidas y linderos obran expediente 383/90. Auto fecha septiembre doce da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Septiembre 19 de 1990.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 28 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE
TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

AGUSTINA RAMIREZ GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Progreso. Mpio. Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1119/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo. Septiembre 24 de 1990—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 28 de 1990.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

Se promovió Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LA LUZ FRIAS ISLAS Y ANA MARIA FRIAS ISLAS, expediente número 966/90.

De conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles. Se hace del conocimiento de quienes se crean con igual o mejor derecho que MARIA GUADALUPE FRIAS ISLAS hermana de las de cujus para que comparezcan a este Juzgado a reclamar la herencia, dentro de cuarenta días, así mismo publíquese Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Fijándose Avisos en los lugares públicos de costumbre Anunciando la Muerte Sin Testar de MARIA DE LA LUZ FRIAS ISLAS Y ANA MARIA FRIAS ISLAS.

2—1

Pachuca, Hgo., octubre de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

VICTOR VALDESPINO LIMON, promueve adopción de la menor ALEJANDRA DAPHNEE LARA VAZQUEZ, expediente No. 316/90.

Publíquese los edictos por 3 veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, Haciéndole saber al Sr. ALEJANDRO LARA RUIZ, que debe presentarse a contestar dentro de un término de 15 días, contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar.

3—1

Pachuca, Hgo., a 21 de Septiembre de 1990.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.—LIC. JOSE LUIS BORJA BALLESTEROS.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

CRESCENCIO GONZALEZ GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión predio rústico ubicado en el Barrio el Calvario de Villa de Tezontepec, Hgo., expediente número 133/90, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento personas crean mejor derecho lo ejerciten conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial de Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., 6 de Agosto de 1990.—C. Actuario.—LIC. MEDARDO GARCIA RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
HUEJUTLA, HGO.
AVISO NOTARIAL**

El Ciudadano Licenciado RAUL DURAN MORENO, Notario Público Número Dos, en ejercicio en el Distrito Judicial de Huejutla, Hgo., y con residencia en esta ciudad, hace saber: que ha comparecido el señor JESUS RIVERA HERNANDEZ, para iniciar el procedimiento sucesorio extrajudicial testamentario, a bienes de la señora PANFILA HERNANDEZ RUIZ, previa autorización del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, manifestando que acepta la herencia, se

reconocen sus derechos hereditarios y procederá a formar el Inventario de los bienes. Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 17 diecisiete días del mes de septiembre del año de 1990 mil novecientos noventa. Doy fe.

2—1

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 8 de 1990.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

En la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial ad-perpetuum, promovidas por MARIA PALACIOS CRUZ, para efectos de acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en la Calle de Santiago interior número 5 en esta ciudad y cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Número 996/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por medio de edictos se publicarán en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 20 de Septiembre de 1990.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ESTEBAN, DAVID, RAFAELA Y CELIA DE APELLIDOS MAYEN SERRANO, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de DAVID MAYEN SERRANO, expediente No. 1694/90 de conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que ESTEBAN, DAVID, RAFAELA Y CELIA MAYEN SERRANO, hermanos del de Cujus, para que los hagan saber en este Juzgado concediéndoles un término de 40 días siguientes a la última Publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este Juzgado.

2—1

Pachuca, Hgo., a 9 de octubre de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. MARIA EUGENIA SILVA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

AMALIA CONTRERAS MOCTEZUMA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, sobre predio urbano ubicado en Lote 114, Segundo Callejón de Froylán Jiménez, Col. Morelos en esta ciudad, medidas y colindancias obran autos, Exp. No. 399/990.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en los Periódicos oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., a 1 de octubre de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. BRIGIDA PEREZ PERRUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

Reserva General del Libro
Cartera de Documentación
e Información sobre el
Estado de Hidalgo

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ISABEL AHUMADA OROZCO, demanda del señor LUIS GUILLERMO PEREZ GONZALEZ, DIVORCIO NECESARIO, Expediente número 665/89.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial y en el Sol de Hidalgo, haciéndose saber y emplazando al C. LUIS GUILLERMO PEREZ GONZALEZ de la demanda instaurada en su contra y que tiene 45 cuarenta y cinco días para contestarla contados después de la última Publicación del tercer último edicto en el Diario Oficial, apercibido que en caso contrario será declarado presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

3—1

Atentamente.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.—LIC. ENRIQUE FLORES COLLIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTELMO ARISTA FRAGOSO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum expediente número 1625/90, Predio ubicado en Lote 3 Manzana 2 Col. Pueblo Nuevo del Mineral de la Reforma Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente. Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por, tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., a 1 de octubre de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. MARIA EUGENIA SILVA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

TEOFILA CANTE LUNA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio "LA NOPALERA", ubicado manzana del Muhi de este municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente Número 188/90.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquense edictos en tres veces periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., Convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—1

Atentamente.—Zimapan, Hgo., a 3 de Octubre de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 10 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

JUAN ALAMILLA VERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión del predio ubicado en Francisco I. Madero, en Acayuca, Hgo., perteneciente a Zapotlán de Juárez, Hgo., expediente número 405/990, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento personas crean mejor derecho lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Opinión, así como en los lugares de costumbre de 7 en 7 días.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 5 de Oct. de 1990.—C. Actuario—LIC. BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 8 de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

C. GUADALUPE TELLEZ AGUILAR, promovió juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuum expediente número 1478/90, Predio ubicado en Santiago Tlapacoya, Mpio. de Pachuca, Hgo, medidas y colindancias obran en el Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por, tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Nuevo Día", así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., a 18 de Septiembre de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan Postores para la primera Almoneda de Remate Juicio Sumario Hipotecario promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, apoderado de BANCOMER, S.N.C en contra de JOSE UBALDO OLVERA SANCHEZ, ELPIDIO OLVERA GONZALEZ, CAROLINA QUIROZ DE OLVERA Y CONSUELO SANCHEZ DE OLVERA, expediente número 660/90.

Predio rústico denominado actualmente Fracción de TECONTITLAN ubicado en la Jurisdicción del Distrito de Alatriste Estado de Puebla, Medidas y colindancias obran en el Expediente.

La diligencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 10.30 horas del día 30 de Noviembre del año en curso será postura legal la que cubra de contado las dos Terceras partes de la cantidad de \$125,000,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", en el lugar en donde se encuentra el inmueble y en los lugares públicos de Costumbre de esta ciudad.

2—1

Pachuca, Hgo., a 4 de octubre de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. MARIA EUGENIA SILVA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ROMAN SANCHEZ VIGUERAS, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio ubicado en Emiliano Zapata, Mpio., Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 888/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo, lugares públicos y ubicación del Inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., a 2 de Oct. de 1990.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 10 de 1990.

Antes del Secretario del Juzgado
Centro de Documentación
e Información sobre el
Estado de Hidalgo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA MAGDALENA VELAZQUEZ CONTRERAS, promueve información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL NANDO" ubicado en "San José Boxay", Municipio de Tepatepec, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 611/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo, lugares públicos y ubicación del Inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 13 de Agosto de 1990.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 10 de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

MARTIN CALLEJAS VITE, promueve ante este juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico "LAS PILAS" ubicado en términos del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 173/90. Convóquese personas con derecho a oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran el expediente.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., 5 de Oct. de 1990.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 8 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PILAR SERRANO SERRANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA MILPITA", ubicado en Tlauhutla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 418/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 19 de Julio de 1990.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 10 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HECTOR DEL ARENAL BRAVO, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio URBANO ubicado en Calle Guerrero esquina con calle Abasolo de esta ciudad medidas y colindancias obran Exp. 927/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación Inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Septiembre 25 de 1990.—El C. Actuario

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

ESTALISLAO NAJERA CONDE, promoviendo en este Juzgado de Primera Instancia, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararse propietario por prescripción positiva, respecto de un predio Oculto al Fisco del Estado, ubicado en el Barrio de Arados en esta Ciudad de Zacualtípán, Hgo., medidas y colindancias consta en el expediente número 91/90, convóquense personas con derecho a oponerse publíquese presentes edictos tres veces consecutivos en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., Octubre 5 de 1990.—El Secretario del Juzgado.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 8 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

IGNACIO CALVA MONTIEL Y MODESTO CALVA promueven este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado "EL ENCANTILADO" ubicado Santa María Amajac este municipio, medidas y colindancias constan expediente 107/988, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 25 de octubre de 1988.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. MARIA DE LOS ANGELES MONROY URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

VALENTE GARCIA LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar posesión y por ende propiedad, predio rústico, ubicado Barrio Ocampo Mpio., Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 764/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Julio 16 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

Archivo General del Estado
Centro de Documentación
e Información sobre el
Estado de Hidalgo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAFAEL TELLEZ AGUILAR, PROMOVIO DILIGENCIAS AD-PERPETUAM SOBRE INFORMACION Y PLENO DOMINIO SOBRE UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAPACOYA HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS, EXPEDIENTE NUMERO 1177/90.

HAGASE SABER A TODA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO POSESORIO QUE EL PROMOVENTE SOBRE EL PREDIO MOTIVO DE ESTE JUICIO, PARA QUE LO EJERCITE CONFORME A LA LEY CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE 20 VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL NUEVO DIA, ASI COMO EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE COSTUMBRE EN ESTA CIUDAD.

3—1

Pachuca, Hgo., a 20 de Septiembre de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ARCETO MENDOZA CASTILLO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios, ubicados José María Pino Suárez, Mpio., Tepetlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1208/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., a 8 de Oct. de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 6 de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MANUEL MONTER TELLEZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predio rústico ubicado en Calle Primera de Abril s/n antes Niños Héroes Col. Alvaro Obregón Mpio., Santiago Tpec. Medidas y colindancias obran exp. núm. 31/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas crean-se derecho predio referencia preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Agosto 28 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 9 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LOS CC. GABRIEL HERNANDEZ OLGUIN Y NORBERTA GRESS HERNANDEZ promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en la Séptima Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, el cual tiene las medidas y colin-

dancias que obran en autos exp. núm. 201/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—Mixquiahuala, Hgo., a 21 de Junio de 1990.—El C. Secretario Civil.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 10 de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

GERARDO TELLEZ AGUILAR, promovio juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. Núm. 1478/90, Predio ubicado en: Santiago Tlapacoya, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por, tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Nuevo Día", así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., a 18 de Septiembre de 1990.—El C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GUILLERMO ESPINOSA ORTIZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano de San Lorenzo Sayula Municipio Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1439/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas crean-se derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., 25 de Sep. de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 10 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (ta) C. FERNANDO VICTOR AZUARA DEL ANGEL vecino (a) de HUEJUTLA, Hgo., Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en microbus en la ruta: Los Parajes-Rancho Viejo-Calmecate-Los Otates-Chalahulyapa-I.T.A.-S.A.R.H.-Cuartel Militar-Cebeta-Col. Aviación-Mercado-Centro-Av. Juárez-Col. Cap. Antonio Reyes-Normal de las Huastecas-Chilllico-Tepexititla-S.E.P.. Mpio. de Huejutla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166528 —Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. AIDE RIVERA CASTILLO vecino (a) de HUEJUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en microbus en la ruta: Huejutla-Atlapexco-Xochiatipan-puntos intermedios y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166526—Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. GABRIEL AZUARA DEL ANGEL vecino (a) de HUEJUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en microbus en la ruta: Huejutla-Atlapexco-Huautla-Tecoloco-Calpan, Mpio. de Huautla y puntos intermedios.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166530—Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

PAULA SANCHEZ QUIROZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad de dos predios urbanos, lotes 3 y 4 que por estar unidos forman una unidad topográfica, ubicados Gral. Pedro Ma. Anaya, Mpio. Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1011/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 29 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JORGE ANTONIO REYES VIVEROS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios rústicos, Lotes 7 y 8 por estar unidos forman una unidad topográfica, ubicados Juandhó, Mpio. de Tetepango de

este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1012/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 30 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 6 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JUSTINO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "LA PEÑA", ubicado Huitel Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 903/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 29 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

VIRGINIA PEREZ CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "LA COMPUERTA", ubicado Presas Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1010/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 29 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

VICTORIA CRUZ MARTINEZ DE SANCHEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad tres predios rústicos, "LA HUERTA", "EL PAREDON", y "EL NOPAL", ubicados Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1003/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 29 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FRANCISCA PEREZ DE POLLETY, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad rústico ubicado en Jaltepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. núm. 1247/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas crean derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Agosto 27 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Septiembre 10 de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MIGUEL JIMENEZ AGUIRRE, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio denominado "EL CERRO TLEX-CA", de Villa de Tezontepec, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, exp. núm. 248/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., 7 de septiembre 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—11 de septiembre de 1990.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

RODOLFO HERNANDEZ GARCIA, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión del Predio Urbano ubicado en la cerrada sin número de la calle México de ésta Ciudad de Huejutla, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente número 70/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente sobre inmueble motivo éste procedimiento lo haga valer dentro del término 40 días a partir de última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas de Ocho en Ocho días en periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo se editan Pachuca, Hidalgo, estrados de éste Juzgado y ubicación inmueble.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huejutla, Hgo., a 30 de Agosto de 1990.—C. SECRETARIO ACTUARIO.—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 28 de Agos. de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMQUILPAN, HGO.

EDICTO

MARIA PIEDAD VALENCIA TORRES, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam respecto predio rústico denominado HIGUERA, ubicado términos San Miguel Tlazintla, Municipio Cardonal Hgo., Medidas y linderos obran en expediente 343/90. Auto fecha veintiocho agosto actual manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas crean igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., agosto 29 de 1990.—EL C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 31 de Agos. de 1990.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ELIGIO AGUILAR AVILES, promueve ante Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio urbano ubicado en calle 2 de enero sin número de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 319/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 20 de agosto de 1990.—EL C. SECRETARIO CIVIL—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ELADIO ACOSTA MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano "El Nopal", ubicado Teltipán de Juárez Mpio. Tlaxcoapan, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1009/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 29 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ESPERANZA MOTA PORRAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "ZONANUEVA", ubicado Presas Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial., Medidas y colindancias obran Expediente 874/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 29 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO
PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

JULIANA CHAVEZ ZUÑIGA, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio "LA VIVIENDA", ubicado barrio San Antonio Mpio. Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente número 181/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

ATENTAMENTE.—Zimapan, Hgo., Sep. 17 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.
Derechos Enterados 8 de Septiembre de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ENRIQUE LOPEZ ALCANTAR, vecino (a) de HUICHAPAN, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Huichapan-San José Atlán-Zothe-Dongoteay y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. —Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JAVIER SILVESTRE RODRIGUEZ SERRANO vecino (a) de ESTA CIUDAD DE PACHUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Central Camionera-Cubitos-Hospital General-IMSS y viceversa de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. —Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

MOISES LOPEZ LICONA, promueve diligencias, AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión propiedad predio rústico sito Barrio Tlatzintla, Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colidancias obran Exp. 839/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derechos predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Julio 9 de 1990—C. ACTUARIO—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-25-90.

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

ESPERANZA SOSA LOPEZ DE ORTIZ, promueve diligencias, AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión propiedad predio rústico ubicado en San Pedro Tlachichilco, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colidancias obran Exp. 1365/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derechos predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Septiembre 6 de 1990—C. ACTUARIO—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-25-90.

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

ANGEL MARTINEZ PEREZ, promueve diligencias, AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión propiedad predio rústico ubicado en el poblado de Zacacuautla del Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colidancias obran Exp. núm. 1433/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derechos predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Septiembre 27 de 1990—C. ACTUARIO—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-25-90.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. FILEMON CRUZ DORANTES, vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Tecozautla-Yetay-Riño-El Paso-Manguany-Baños-Tashido y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 167338—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. MA. CASILDA FLORES ORTIZ, vecino (a) de MIXQUIAHUALA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Mixquiahuala, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166653—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. AUSENCIO GARCIA MARTINEZ vecino (a) de PACHUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Plutarco Elías Calles-Aquiles Serdán-Flores Magón y Belisario Domínguez de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166650—Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JUVENTINO ESTRADA ZAMUDIO, vecino (a) de esta ciudad de PACHUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Infonavit-El Palmar-Rojo Gómez-Campo Deportivo-Av. 20 de Noviembre-Miguel Hidalgo-5 de Mayo-Plaza 2000-Av. Juárez-Matamoros-Julían Villagrán-Allende y viceversa de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. —Anexo). 3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ENRIQUE FLORES QUIJANO, vecino (a) de esta ciudad de PACHUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Central Camionera-Boulevard Rojo Gómez-Carr. a Cubitos-Pino Suarez-Ramírez Ulloa-Av. Madero-IMSS-Hospital General y viceversa de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. —Anexo). 3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. FERNANDO VICTOR AZUARA DEL ANGEL vecino (a) de HUEJUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en microbus en la ruta: Huejutla-Tehuacán-San Francisco-Huazalingo-San Pedro-Calnali-Ixtlahuaco-Lolotla-puntos intermedios y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166529—Anexo). 3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. MANUEL AZUARA DEL ANGEL, vecino (a) de HUEJUTLA DE REYES, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Huejutla-Ixcatlán-Puntos intermedios y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166524—Anexo). 3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JUAN HERIBERTO ALVARADO PRADO, vecino (a) de esta ciudad de PACHUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Col. San Cayetano-Ampliación Sta. Julia-Santa Julia-Plaza Juárez y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. —Anexo). 3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. MA. CONCEPCION SANCHEZ GARCIA, vecino (a) de esta ciudad de PACHUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Central Camionera-Boulevard Rojo Gómez-Carr. a Cubitos-Pino Suarez-Ramírez Ulloa-Av. Madero-IMSS-Hospital General y viceversa de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. —Anexo). 3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JAVIER ALVAREZ GUERRERO, vecino (a) de esta ciudad de PACHUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Col. San Cayetano-Ampliación-Santa. Julia-Santa Julia-Plaza Juárez y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. —Anexo). 3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

Archivo General del Estado
Centro de Comunicación
e Información sobre el
Estado de Hidalgo

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. BALTAZAR RODRIGUEZ NOLASCO vecino (a) de Huejutla, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Central-Col. Aviación-B. López Mateos-Carr. Pachuca-Av. Corona del Rosal-Gral. Azuara-Dr. Gea González-Idelfonso Velázquez-Hilario Menéndez-San Luis Potosí-Toribio Reyes-Sonora-Nuevo León-Mercado Municipal y Viceversa de la cabecera Municipal de Huejutla Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156976 - Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas jul. 30-90.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. JOSE LAURO VELAZQUEZ, vecino (a) de Santiago Tulantepec, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Fraccionamiento la Joya de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166499 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas ago.-15-90.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. CARLOS PAZ CALLEJAS, vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Huichapan-Mamithi-Pedregal-Bondojito-Dandho y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166533 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas ago.-16-90.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. MANUEL GOMEZ ALVAREZ vecino (a) de Acayuca, Mpio. de Zapotlán de Juárez, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Acayuca, Mpio. de Zapotlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166319 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas ago.-13-90.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. NICASIO ESTRADA DIAZ vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Unidad Combi en la Ruta: Tepetitio-Mixquiahuala y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166510-Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas ago.-17-90.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (a) C. URBANO GARCIA OLIVA, vecino (a) de Mixquiahuala, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Mixquiahuala-Motobatha-Cañada-Juandho-Tlahuelilpan y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 163119 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas ago.-13-90.

Archivos
Sistema de Documentación
e Información sobre el
Estado de Hidalgo

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

FLORENCIO GARCIA REYES Vs. VICENTA MOTA HERNANDEZ, DO-
VORCIO NECESARIO. Expediente No. 124/990.

Emplérese a la Sra. VICENTA MOTA HERNANDEZ, para que en tér-
mino de 45 cuarenta y cinco días conteste la demanda de Divorcio
en su contra apercibida que de no hacerlo será declarada confesa de
los hechos que deje de contestar, a partir última publicación Periódico
Oficial del Estado.

Publíquese edicto tres veces consecutivas de siete en siete días
periódico Oficial y el Sol de Hidalgo.

3—3

ATENTAMENTE—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO—LIC. MA. AN-
TONIETA BALLESTEROS RAMIREZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 14 sep. 90.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

ESTEFANA SANCHEZ LEON, promueve diligencias de Jurisdicción
Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, expedien-
te número 255/987.

Predio ubicado en el pueblo de Azoyatla, Municipio de Mineral de
la Reforma Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio
que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento,
para que lo ejercite conforme a la ley, dando un término de 40 días
contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del
Estado.

Publíquese EDICTOS por tres veces consecutivas en el Periódico
Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notifi-
cadores de costumbre de esta ciudad.

3—3

C. ACTUARIO—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 17 sep. 90.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EUSTACIO ENRIQUE SANCHEZ, promueve diligencias de Juris-
dicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, ex-
pediente número 271/87.

Predio ubicado en el pueblo de Azoyatla, Municipio de Mineral de
la Reforma Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho Posesorio
que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento,
para que lo ejercite conforme a la ley, dando un término de 40 días
contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del
Estado.

Publíquese EDICTOS por tres veces consecutivas en el Periódico
Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notifi-
cadores de costumbre de esta ciudad.

3—3

C. ACTUARIO—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 17 sep. 90.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

JESUS CRUZ HERNANDEZ y FRANCISCO CRUZ HERNANDEZ,
promueven ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-
Perpetuum acreditar derechos posesión propiedad prescripción posi-
tiva respecto predio rústico EL MEZQUITAL ubicado en Huaxtho
Mpio. Actopan, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 848/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que los pro-
moventes lo hagan valer conforme a la Ley dentro del término que pa-
ra el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado
y Nuevo Día de Pachuca, Hgo. lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., septiembre 5 de 1990—EL C. ACTUARIO—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 90-09-11.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

JUANA GOMEZ PEREZ, promueve Información Testimonial acreditar
derecho de propiedad y posesión por prescripción positiva respecto
predio rústico "La Presa" ubicado Comunidad Xitze, Mpio. de San-
tiago de Anaya, Hgo., Obran medidas y colindancias Exp. No. 752/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el pro-
movente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para
el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 30 agosto de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. ISABEL
SANCHEZ HERNANDEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 90-09-11.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

BLAS ANGELES RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información
Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende
la propiedad del predio rústico "ELMOGOTE", ubicado en Santa Ma-
ría Nativitas, Atengo Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, de és-
te Distrito Judicial medidas y colindancias obran expediente 884/90.
Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, periód-
ico Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como en los
Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 10 de 1990.-ATENTAMENTE.-C.
ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 90-09-11.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

TERESA ZAMORA VIUDA DE ESCAMILLA, promueve Información
Testimonial acreditar propiedad por prescripción positiva respecto pre-
dio rústico ubicado en el Huaxtho, Mpio. Actopan Hidalgo, medidas
y colindancias obran Exp. No. 774/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la pro-
movente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para
el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, lugares públicos de ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Agosto 30 de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTA-
VIO BAUTISTA—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 90-09-06.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

En la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Diligencias de Informa-
ción Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por EVA ISABEL GAR-
CIA LAGUNA, para efectos de acreditar la posesión del bien inmue-
ble ubicado en la calle de Gardentia número 303 "A" en la Colonia Fran-
cisco I. Madéro en ésta Ciudad; cuyas medidas y colindancias obran
el expediente número 1013/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio
que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concedién-
dole un término de cuarenta días a partir de la última publicación del
edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Por medio de edicto que se publicará por tres veces consecutivas
en el Periódico Oficial del Estado y el "Sol de Hidalgo," así como en
los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad y el de la ubi-
cación del inmueble.

3—3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—
PACHUCA, HGO., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 1990—LA C. ACTUARIO
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL—LIC. BRIGIDA PEREZ
PERUSQUIA—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 14 sep. 90.

*Recebo General del Estado
Centro de Datos
e Información sobre el
Estado de Hidalgo*

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

CLARA ANAYA DE HERNANDEZ, promueve diligencias de jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 1063/90.

Predio ubicado en el barrio de "La Alcantarilla", en la calle de Prolongación de Santiago en esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley, dando un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese EDICTOS por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3-3

C. ACTUARIO—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA—Rúbrica.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

ALBINO ENRIQUEZ JIMENEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano dividido en dos fracciones, ubicado Tlaxinacalpan Mpio. Tepetl del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1020/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 3 de 1990.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO—PED. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-14-90.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

OFELIA QUIROZ CARBALLO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Santa María Daxthó Mpio. Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 921/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 22 de 1990.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO—LIC. MARIBEL MARTINEZ TREJO—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-14-90.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

ROGELIO LUZ OLGUIN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "LOS FRESNOS", ubicado en San Miguel de las Piedras de este Mpio., y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 629/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Julio 26 de 1989.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-13-90.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

EDUVIGES ROJO ROMERO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano, ubicado en El Llano Segunda Sección de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 245/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 10 de 1989.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-13-90.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

MARIA DEL CARMEN CHAPARRO CHAVEZ, representante común de GRACIELA, MAXIMILIANO, MARIA CRISTINA ELBA, FACUNDA, ADELINA, MARIA OLGA, ANDREA MINERVA y TEODULO ISMAEL CHAPARRO CHAVEZ, promueven Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predios rústicos "LOS TRIGOS", "LA MORA", "LOS CORNEJALES", "LOS SAPOS", "ENCINO BENDITO 1º", "LA PEÑITA", "POTRERO DE LA CRUZ", "LA PRESA", "CERRO DE LOS NOPALES", "ENCINO BENDITO 2º", "LA JOYA", "LA VEGA", "LOS HUERTOTES", "HUERTO NUEVO", "EL RATON", "TIERRA PRIETA", "PLAN DE HOYO" y "HUERTO DE LOS SOLDADOS", ubicados Xhiti de Abasolo 2ª Sección Mpio. Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1017/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 6 de 1989.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-13-90.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.**

EDICTO

BALDOMERO MATEO BENITO, promueve en éste Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad sobre el predio rústico denominado "EL SITIO", ubicado en la Comunidad de Santa Mónica, Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 45/90, publíquense Edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-3

EL C. SECRETARIO—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 17 sep. 90.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

EDICTO

GABRIEL PEREZ CALVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Avenida Niños Héroes de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 156/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—Mixquiahuala, Hgo., a 6 de septiembre de 1990.—EL C. SECRETARIO—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 17 sep. 90.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

RAFAEL NAVA MORENO, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Cuarta Sección del Daxtha Mpio. Actopan, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 849/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

3—3

Actopan, Hgo., septiembre 6 de 1990—EL C. ACTUARIO—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 90-09-10.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

ALBERTO PEREZ RAMIREZ, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico EL MOJO ubicado en la Colonia Rosario Mpio. San Salvador, Hgo., medidas colindancias obran 851/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo. lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., septiembre 6 de 1990—EL C. ACTUARIO—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 90-09-11.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.**

EDICTO

CARMELA MARTINEZ GUTIERREZ, promueve en éste Juzgado JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Civil Número 10/990 en contra del Señor JORGE GUERRERO GUTIERREZ.

Como lo solicita la promovente publíquese edictos por tres veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO haciéndole saber al demandado JORGE GUERRERO HERNANDEZ que cuenta con un término de 30 días que comenzarán a contar a partir de la última publicación para que conteste a la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Quedando en ésta Secretaría las copias simples de traslado para que el demandado se imponga de ellas.

3—3

Tepehuacán de Gro., Hgo., Agosto 3 de 1990.—La Secretario del Juzgado.—C. Esperanza Espinoza Lucas.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 90-08-27.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

LUCIO GARCIA LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "LA PERA", ubicado en Cañada Mpio. de Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 464/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 12 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-13-90.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

RUFINO Y SATURNINO CATALAN ANGELES, promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA Ad-Perpetuum, sobre predio ubicado en San Clemente No. 403 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente núm. 787/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, lo ejerciten conforme la Ley concediéndole un término de 40 días a partir última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., septiembre 3 de 1990—C. ACTUARIO—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-17-90.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

FLORENCIO VIZUET JIMENEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL HIGO", ubicado Primera Manzana Pueblo Xhití Mpio. Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 451/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 3 de 1990.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-13-90.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

APOLONIO CHAVEZ VARGAS, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA Ad-Perpetuum, sobre predio ubicado en San Clemente No. 401 de esta ciudad, medidas y colindancias obran autos, expediente núm. 786/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme la Ley concediéndole un término de 40 días a partir última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., septiembre 3 de 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE S. FLORES COLIN.—Rúbrica.

Derechos enterados Administración de Rentas Sep-17-1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

ANTONIO PORTILLO GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de dos predios urbanos "MILPA GRANDE" y "EL FRESNO" y rústico "BOBINDHO", ubicados en Vicente Guerrero Mpio. de Ajacuba de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1086/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Octubre 13 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-17-90.

Archivo General del Poder Judicial
Centro de Documentación y Archivo
de la Administración sobre el
Estado de Hidalgo

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. SANTOS MERCADO GUTIERREZ, vecino (a) de San Sebastián, Mpio. de Nopala de Villagrán, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Sebastián, Mpio. de Nopala de Villagrán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166289 - - Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas ago.-13-90.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

EDICTO

CERAFIN MARTINEZ GARCIA, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, acreditar derecho posesión predio rústico, ubicado en El Calvino Municipio de Jacala, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 81/990.

Públiquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que el promovente, promover en vía y forma término legal.

3-3

Jacala, Hgo., a 23 de Agosto de 1990—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 24 de Agos. de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FIDEL HERNANDEZ TRINIDAD, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad Rústico ubicado en GUADALUPE VICTORIA Mpio. Cuauhtepic Hgo., medidas y colindancias obran exp. núm. 1395/90 publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO DIA, se editan ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3-3

TULANCINGO, HGO., SEPTIEMBRE 12 DE 1990—C. ACTUARIO—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas Sep-14-90.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GLORIA HERNANDEZ GOMEZ, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad respecto predio rústico ubicado en el cuartel No. Dos de San Agustín Tlaxiaca Hgo., medidas colindancias obran Exp. 860/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Públiquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

3-3

Actopan, Hgo., septiembre 6 de 1990—EL C. ACTUARIO—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 90-09-10.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ESTEBAN ROSAS ANTONIO, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial respecto predio rústico denominado NOFRE ubicado en San José Boxay Mpio. de Francisco I. Madero Hidalgo medidas y colindancias obran Exp 820/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se provee.

Públiquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., septiembre 7 de 1990.—C. Actuario.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Sep. 18 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PABLO BAUTISTA CORTES, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado La Peña, Mpio. Actopan, Hgo. Medidas colindancias obran Exp. No. 877/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publiquese tres veces consecutivas en el Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., 12 de Septiembre de 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Septiembre 13 de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MIGUEL JIMENEZ AGUIRRE, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio denominado "EL CAPULIN II", de Villa de Tezontepec, Hgo., medidas y colindancias obran en autos exp. núm. 249/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publiquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., 7 de septiembre 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—11 de septiembre de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA ROJO MUÑOZ, promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión prescripción sobre predio rústico, denominado, BOMANXHATA ubicado Calimacán Municipio de Tasquillo, Hgo., de éste Distrito Judicial de Zimapan, Hgo. Expediente número 167/990.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas que crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapan, Hgo., agosto 20 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 4 de Septiembre de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. MANUEL SANCHEZ GARCIA vecino (a) de TLAXCOAPAN, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general en la Plaza Principal de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 167291—Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 20 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. PEDRO HERNANDEZ SOTO vecino (a) de HUASCA DE, OCAMPO, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Pablo Ojo de Agua, Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 163576—Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 3 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JAVIER GONZALEZ MORENO vecino (a) de AGUA BLANCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Agua Blanca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159422—Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 22 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. BERNABE RODRIGUEZ SANTIAGO vecino (a) de ATOTONILCO DE TULA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, y minerales a granel, en Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 166579—Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 20 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. AGUSTIN DOMINGUEZ HERNANDEZ vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Cruce-ro Geyser, municipio de Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 165515—Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 17 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ROSAURA CASTELAZO RENDON vecino (a) de EPAZOYUCAN, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 163151—Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 9 de 1990.

Archivo General del Estado
Centro de Documentación
e Información sobre el
Estado de Hidalgo